

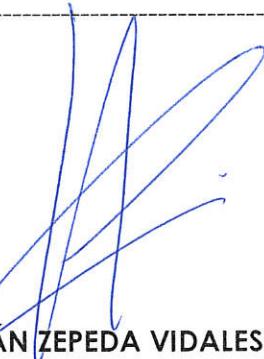


CÉDULA

Siendo las 18:00 horas del día 25 de enero de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDUM AL ACUERDO SG/019/2017, REFERENTE A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/019-BIS/2017/.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Damián Zepeda Vidales, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. -----
DOY FE.



DAMIÁN ZEPEDA VIDALE
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de México a 25 de enero de 2017
SG/019-BIS/2017

**MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ ESPINOSA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO
PRESENTE**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, le comunico el siguiente:

ADENDUM AL ACUERDO SG/019/2017

El 11 de enero de 2017 se emitió el acuerdo SG/019/2017, mediante el cual el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, ratificó los resultados de la asamblea municipal de San Pedro Tlaquepaque, en la que eligió al Presidente e Integrantes del Comité Directivo Municipal para el periodo 2016 – 2019; y toda vez que en el acta de la asamblea municipal se omitió incluir el nombre de ocho de los integrantes de la planilla que fueron debidamente registrados ante la Comisión Organizadora del Proceso como se señala en el acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2016, es pertinente incluirlos en el acuerdo de ratificación.

Por lo que, en adendum al acuerdo SG/019/2017, se informa que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN:

ACUERDA

PRIMERA BIS.- Con fundamento en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica a los siguientes militantes como integrantes del Comité Directivo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, para el periodo 2016 – 2019:



Francisco Martínez Castañeda
Carlos Enrique Espinoza González
Arturo Huerta Varela
Olivia Fierros Herrera
Carmen Casillas Gutiérrez
Miroslava Maya Ávila
Francisca Leos Altamirano
Wosbaldo Casillas Huerta

SEGUNDA BIS .- Notifíquese la presente resolución por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en el Estado de Jalisco.

TERCERA BIS .- Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de Jalisco informe la presente determinación al órgano directivo municipal de San Pedro Tlaquepaque, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.

CUARTA BIS.- Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de Jalisco, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA BIS.- Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,

DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL